

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / INVERSIONES



SECRETARIO EXENTO N° 1355 /

CAUQUENES,

29 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 999 de fecha 09 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-48-L123** para la adquisición de **"02 EQUIPOS COMPUTACIONALES NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARIA DIDECO"**.
- 2.- Memo N° 389 DIDECO de fecha 01 de Febrero de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Marzo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de adquirir **"02 EQUIPOS COMPUTACIONALES NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARIA DIDECO"**, necesarios para oficina secretaría DIDECO.

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-48-L123**, para la adquisición de **"02 EQUIPOS COMPUTACIONALES NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARIA DIDECO"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **DEL SUR MAULE LIMITADA, MAXIMO SPA, SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, COMERCIAL AUSTIN, GIGABLACK, COMERCIAL SF EIRL, JORGE DANIEL, FCP SPA, FCP CHILE SPA, ALCA LIMITADA, AURA XD SPA, MARLENNE YAÑEZ BITTNER, ESENERGY SPA, MAVE TECHNOLOGY SPA, FULL VENTA TECNO SPA, GLADIUS INVESTMENTS, ALLBEK SPA, SOFTWARE Y LICENCIAS EXPRESS, MAGALY ROJAS CORTES, FJ IMPORTACIONES, INFOLAND TALCA, IDR CHILE SPA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **DEL SUR MAULE LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su

propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **DEL SUR MAULE LIMITADA, MAXIMO SPA, SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, COMERCIAL AUSTIN, GIGABLACK, COMERCIAL SF EIRL, JORGE DANIEL, FCP SPA, FCP CHILE SPA, ALCA LIMITADA, AURA XD SPA, MARLENNE YAÑEZ BITTNER, ESENERGY SPA, MAVE TECHNOLOGY SPA, FULL VENTA TECNO SPA, GLADIUS INVESTMENTS, ALLBEK SPA, SOFTWARE Y LICENCIAS EXPRESS, MAGALY ROJAS CORTES, FJ IMPORTACIONES, INFOLAND TALCA, IDR CHILE SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-48-L123 "02 EQUIPOS COMPUTACIONALES NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARIA DIDECO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-48-L123 "02 EQUIPOS COMPUTACIONALES NECESARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE SECRETARIA DIDECO"**; al oferente **DEL SUR MAULE LIMITAD 76.487.171-5**; por un monto total de \$ **1.665.976**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos computacionales y periféricos"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ORDEN DE LA ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022  
**RAFAEL E. TORREA ORELLANA**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante